



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE EN EL ESTADO
DE MICHOACÁN



CIRCULAR 05/2024

Morelia, Michoacán, a 22 de mayo de 2024.

**INFORME DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y DECLARACIÓN DE
INHÁBIL EL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2024.**

Con fundamento legal en los artículos 5°, 7° y 8° fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado; atendiendo a que se encuentran bloqueadas todas las calles aledañas y los accesos a las instalaciones de las oficinas del Poder Ejecutivo, así como, las que corresponden al **Tribunal de conciliación y Arbitraje en el Estado**, ubicadas en la **calle Agustín Melgar número 34, colonia Chapultepec Norte de esta Ciudad**, por los integrantes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo (STASPE), impidiendo con ello el acceso y traslado para el desarrollo de las actividades normales durante el día **22 veintidós de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, declarándose por ello dicho día inhábil.

Publíquese esta circular en la página web oficial del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: <http://www.tca.michoacan.gob.mx>. Para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA
PRESIDENTA

